

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE SALAMANCA

- Año 127
- Diciembre 1976
- Número 12

iglesia diocesana

Secretaría - Cancillería

Importante para los beneficiarios de misas de Fundación

El Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, en virtud de las facultades que el Derecho le confiere, ha dispuesto:

- 1.º El estipendio de las misas procedentes de Fundaciones, cuya administración lleva la General del Obispado, durante el año 1977 será el mismo establecido o que se establezca en la Diócesis para las misas manuales; quedando así reducido el número de misas al que permitan las rentas de cada fundación.
- 2.º Las misas fundadas correspondientes al año 1976 que no fueran retiradas de la Administración General antes del 31 de enero próximo serán entregadas a Colecturía General para su pronta distribución y aplicación.
- 3.º En cuanto a las misas de fundaciones, cuya administración llevan particulares (personas físicas o morales), los encargados de ella pueden solicitar la reducción al estipendio diocesano para misas manuales, haciendo constar en la solicitud si están cumplidas, convenientemente, las cargas en los años anteriores.

Salamanca, 1 de diciembre de 1976.

El Canciller-Secretario,
JUAN CALZADA GALACHE

Facultades que concede el Prelado para el año 1977

1. BINACIONES

En días de precepto

- 1) Se autoriza a los sacerdotes que atiendan dos parroquias, para que puedan celebrar en las mismas los domingos y días festivos.
- 2) Asimismo, en las parroquias en que esté enclavado algún convento de religiosas, en ausencia o defecto del capellán.
- 3) A los Párrocos y Ecónomos que no tienen coadjutor u otro sacerdote disponible, para que pueda haber dos misas en la parroquia si conviene para el bien de los fieles.
- 4) En la ciudad, para atender debidamente el horario determinado de misas, siempre que, hechas las oportunas diligencias, no se halle otro sacerdote disponible.

2. FACULTAD PARA CELEBRAR TERCERA MISA EN DÍAS FERIADOS

En virtud de las facultades que se nos conceden por la Sagrada Congregación de Sacramentos, con fecha 25 de noviembre de 1976, permitimos a los presbíteros de la Diócesis que ejercen cura de almas, que puedan celebrar tres misas en los días feriados, siempre que fuere conveniente por motivo pastoral.

Debiéndose, no obstante observar lo prescrito por derecho, principalmente lo establecido en el canon 824, pp. 1 y 2 y ateniéndose igualmente a lo que se indica en la Circular SOBRE APLICACION DE MISAS.

3. TRINACION EN DIAS DE PRECEPTO

a) Se autoriza la celebración de tercera misa solamente en días de precepto, a los sacerdotes que sirven dos o más parroquias o iglesias, si el bien de los fieles lo aconsejare, pudiendo celebrar alguna de ellas por la tarde.

b) En la ciudad, y asimismo en días solamente festivos, cuando hechas las oportunas diligencias, no se hallasen sacerdotes disponibles para atender debidamente el horario de misas.

NOTA.—Respecto a los estipendios de misas de binación y trinación, siguen en rigor las normas establecidas hasta ahora en la Diócesis.

4. MISAS VESPERTINAS EN DIAS ORDINARIOS

a) En la ciudad, además de las misas exequiales que puedan surgir, quedan facultados los Párrocos y Rectores de iglesias públicas, para decir las misas que la atención parroquial exija.

b) En los pueblos se autoriza a los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias para celebrar la misa por la tarde, cuando el mayor bien de los fieles lo aconseje.

c) Asimismo se autoriza la celebración de la misa vespertina a sacerdotes que, por razones de viaje, enfermedad u otra causa justa, no hubiesen podido celebrarla por la mañana.

5. MISAS VESPERTINAS VALEDERAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DIA FESTIVO SIGUIENTE

a) En la ciudad, todas las misas vespertinas del sábado o vísperas de fiesta a partir de las cuatro de la tarde, serán valederas para el cumplimiento del domingo o fiesta siguiente.

b) En los pueblos, si hubiese una justa motivación, podrán celebrar una misa adelantada los sacerdotes que sirvan una parroquia, o dos los encargados de varias.

En estas misas habrán de observarse las siguientes normas: 1.^a Los textos de la misa serán los del domingo o fiesta siguiente, como asimismo el color de los ornamentos; 2.^a *Es obligatoria la predicación de la homilía*; 3.^a Asimismo, se tendrá al Ofertorio la Oración de los fieles; 4.^a Los fieles que lo deseen podrán comulgar en esta Misa, aunque ya hubiesen comulgado por la mañana.

6. AYUNO EUCARISTICO

Los sacerdotes que celebran misa dos o tres veces quedan autorizados para tomar algo a manera de bebida, no alcohólica, aunque no medie el espacio de una hora antes de la celebración de la misa.

7. COMUNION DE LOS FIELES

Aun cuando hay que procurar que los fieles comuniquen dentro de la misa, autorizamos a los sacerdotes para que distribuyan la Sagrada Comunión fuera de la misa, aun por la tarde, a los fieles que con causa justa lo pidan; salvo en casos de urgencia, procúrese administrarla en algún acto comunitario, de acuerdo con lo recomendado en el n. 33, b) del M. P. "Eucharisticum Mysterium".

8. CONFIRMACION

Se autoriza a los Capellanes de asilos, sanatorios, hospitales y cárceles para administrar a aquellos que se hallen en peligro de muerte, el Sacramento de la Confirmación, cuando no esté presente el Párroco, o cuando llamado no pueda asistir.

9. PURIFICACION DE CORPORALES, ETC.

Se autoriza a clérigos ordenados, a religiosas y religiosos legos o a laicos piadosos, mujeres o varones, que atienden a la limpieza de iglesias, para lavar, incluso con la primera ablución, las palias, purificadores y corporales.

10. EXPOSICION DEL SANTISIMO

Con sujeción del Motu Proprio "Eucharisticum Mysterium", n. 60 y ss., los Párrocos y Rectores de iglesias, según su criterio y conciencia, quedan facultados para que, en los días y horas que juzguen conveniente para fomentar la devoción eucarística de los fieles, puedan celebrar Exposición mayor o menor del Santísimo Sacramento.

11. LICENCIAS MINISTERIALES A TRANSEUNTES

Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquias y los Sacerdotes Superiores de Casas religiosas quedan facultados para conceder, en nombre del Prelado, y por el tiempo de una semana, licencias para celebrar, confesar y predicar a los Sacerdotes transeúntes, en la forma que éstos las tengan concedidas de sus respectivos Ordinarios.

12. PREDICACION

Se faculta a los Párrocos y Rectores de iglesias y Capellanes de oratorios públicos o semipúblicos para autorizar la predicación de sermones, homilías o Ejercicios Espirituales a Sacerdotes diocesanos o extradiocesanos, con tal que estén aprobados por sus respectivos Ordinarios para predicar la palabra divina.

13. ERECCION DE VIACRUCIS

Los Párrocos y Rectores de iglesias quedan facultados para que, empleando los ritos prescritos por la Iglesia, puedan erigir las estaciones del *Viacrucis*, con todas las indulgencias anejas a este piadoso ejercicio. Esta facultad, sin embargo, no puede ser ejercitada en el territorio parroquial en donde se halle situada una casa de religiosos que, por concesión apostólica, gozan del privilegio de erigir las estaciones del *Viacrucis*.

Salamanca, 1 de diciembre de 1976.

El Canciller-Secretario

✠ MAURO, *Obispo*

Circular sobre aplicacion de misas

De orden del Excmo. Prelado se recuerda a todos los sacerdotes las normas vigentes en la Diócesis, a tenor de los documentos de la Santa Sede ya publicados en el "Boletín Oficial del Obispado".

I.—Los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquias que celebren una sola misa los domingos y días festivos de precepto deben aplicar: a) una sola misa al mes "Pro populo", b) las demás a favor del Seminario.

II.—Los Párrocos, Ecónomos y Encargados de parroquia que celebren varias misas los domingos o días de precepto: a) aplicarán una sola misa "Pro populo", b) pueden aplicar una misa al mes por sus intenciones particulares, pero sin recibir estipendio, y c) todas las demás están obligados a aplicarlas a favor del Seminario.

III.—Los Párrocos, Ecónomos o Encargados de parroquia que binen o trinen *en días feriados, por motivos pastorales en parroquia de su cargo, distinta de la de su residencia*, podrán recibir estipendio por las misas binadas o trinadas, autorizándoseles para reservarse el 50 % para sí y debiendo entregar el otro 50 % en favor de la honesta sustentación de nuestros sacerdotes jubilados.

El Sr. Obispo recomienda tomen con sumo interés esta posibilidad que se les ofrece de ayudar a nuestros hermanos jubilados.

IV.—Todos los demás sacerdotes que binen o trinen, tanto los días feriados como los domingos o días de precepto, con autorización episcopal, están obligados a aplicar dichas misas de binación o trinación a favor del Seminario.

V.—A fin de facilitar la contabilidad y control de las misas aplicadas, todos los sacerdotes comunicarán trimestralmente el número de misas aplicadas "Pro Seminario". (Se recuerda que hay estipendios para aplicación de estas misas).

Salamanca, 1 de diciembre de 1976.

El Canciller-Secretario

NOMBRAMIENTOS

— Ecónomo de Cabeza de Diego Gómez y Encargado de Garcirrey, D. Félix Hernández García (2-XI-1976).

CURIA DIOCESANA DE JUSTICIA

EDICTO

Separación matrimonial: CHACON - SANCHEZ.

Por el presente se cita, llama y emplaza a DON ANGEL SANCHEZ RODRIGUEZ, mayor de edad, casado, feriante, que ha tenido domicilio en esta ciudad en la calle Agricultura, núm. 1, 2.º drcha., en la actualidad en paradero desconocido, demandado por su esposa Doña María del Carmen Chacón Caballero, mayor de edad, casada, empleada de hogar, con domicilio en esta ciudad, calle Agricultura, núm. 1, 2.º drcha., representada por el procurador de los Tribunales Don Valentín Garrido González y asistida del abogado Don Alvaro González Lavín. La demanda con petición de separación conyugal temporal por la causa de sevicias del esposo contra la esposa.

Por providencia Nuestra del día de ayer se decretó citar por edicto al demandado para que comparezca ante Nuestro Tribunal para personarse en juicio el día 22 de diciembre a las once de la mañana, al personarse se le hará entre del testimonio literal de demanda y de providencia de admisión de la misma.

Las Autoridades y demás Ministros de la Iglesia y los fieles en general que tengan noticias del paradero de dicho demandado, procurarán notificarle de esta citación.

Salamanca a 13 de noviembre de 1976.

El Provisor-Juez Ordinario,
Fdo.: DR. JUAN SANCHEZ

El Notario Actuario,
Fdo.: FRANCISCO GARCIA

Acta de la reunión del Consejo Presbiteral del 3 de noviembre de 1976

El día 3 de noviembre, a las once de la mañana y en el Seminario diocesano de Calatrava, se reunió el Consejo Presbiteral, bajo la presidencia del Obispo de Salamanca, D. Mauro Rubio Repullés. Asistieron todos los miembros del Consejo, a excepción de D. Prudencio Rodríguez. D. Luis Blanco, representante de la zona de la Sierra, había presentado su dimisión por carta enviada al Sr. Obispo con fecha 17-X-1976. D. Rafael Pascual Pérez representó a los sacerdotes de la zona de Peñaranda, por encontrarse de viaje D. Juan Antonio Ramos.

Leída y aprobada el acta, el Sr. Obispo dio cuenta de su gestión en el Cabildo Catedral acerca de la Casa Sacerdotal. El Cabildo aceptó la propuesta inicial, es decir, que se construyera en el emplazamiento de las calles Espoz y Mina e Iscar Peyra. Con anterioridad, D. Constancio Palomo y D. Manuel Domínguez se habían interesado en el Ayuntamiento por los condicionamientos que supondría construir dicha casa en los jardines del Obispado, cerciorándose de la inviabilidad de dicha propuesta.

D. Mauro comunicó al Consejo Presbiteral que, con la expropiación forzosa de una parte de la finca de La Serna, ya había alrededor de los veinticinco millones de pesetas para la construcción de la Casa Sacerdotal.

Se procedió a seguir el Orden del día, que señalaba tres temas:

1. Clarificación de la figura del delegado de zona. (Se trata de saber cuál es la tarea del responsable de zona y en qué sentido y hasta dónde puede ayudar en el ofrecimiento de soluciones a la problemática del clero diocesano, en concreto al de su zona).
2. Revisión del Plan CCBS del año pasado y puesta en marcha del plan en el año próximo.
 - Criterio a seguir, por parte del Obispado, en la entrega de vehículos a los sacerdotes que los soliciten.
 - Búsqueda de una fórmula actual y eficaz para que las instituciones eclesásticas rindan cuentas al Obispado.
3. Informe del Rector sobre el Seminario diocesano: situación, problemas, líneas de actuación.

Con respecto al punto primero, se intentó reflexionar sobre la figura del delegado o responsable de zona. No se encontró su personalidad jurídica y pastoral, señalando en el diálogo de todos, y que en última instancia recogió el Sr. Obispo, las siguientes características inherentes al delegado de zona:

- 1) que ha de impulsar el espíritu sacerdotal y pastoral de la zona;
- 2) que ha de informar de la zona al Consejo y del Consejo a la zona;
- 3) que ha de reunir al clero zonal y promover las reuniones de pequeños grupos sacerdotales;
- 4) que ha de plantear en su zona la revisión de la evangelización y conseguir que nosotros los sacerdotes seamos evangelizados;
- 5) que ha de saber la atención que algunos sacerdotes de la ciudad prestan a los pueblos;
- 6) que en el tema de la planificación pastoral, tan traído y llevado, ha de proponer a la base cómo se hace. Las normas emanadas de arriba tendrían, en este sentido, nula o poca eficacia.

Se pidió al Sr. Obispo que respalde a los responsables de zona como animadores y coordinadores de la pastoral.

Se encargó a D. Antonio Reyes que presentase un breve estudio de lo legislado sobre dicho delegado de zona.

Antes de pasar al estudio del segundo tema, se hizo una pequeña revisión de la representatividad del Clero diocesano en el Consejo Presbiteral. Se constató la ausencia del clero joven y del de movimientos apostólicos. Se recordó que la puerta estaba abierta, puesto que los grupos informales siempre han tenido acceso al Consejo Presbiteral con tal de que, en efecto, sean representativos de algo.

D. Heliodoro Morales enfocó su informe, más que en el sentido de una revisión del Plan económico diocesano, con vistas a un futuro, haciendo resaltar el papel que debe jugar en toda esta cuestión el delegado de zona. Dividió su informe en tres apartados: personas, instituciones y servicios, y acciones urgentes a realizar.

Con respecto a las personas, dijo que había que revisar:

1. si conviene asegurar una congrua decente mínima a cada sacerdote;
2. lo de las piezas dobles o triples dotadas por el Estado con car-

- go al presupuesto de Culto y Clero o por otros conductos;
3. los consiliarios de movimientos apostólicos y otros cargos sin retribución;
 4. los jubilados;
 5. los enfermos y ancianos que sólo tienen una pieza;
 6. los donativos particulares de los sacerdotes, que cuantitativamente no habían respondido a lo que se esperaba;
 7. el personal de Curia;
 8. el personal seglar.

Con respecto a las instituciones y servicios diocesanos, el Plan económico debe atender:

1. la Casa del Obispo;
2. las obras de iglesias y casas rectorales. Es importante a este respecto la labor e información del delegado de zona;
3. la Vicaría de Pastoral y Secretariados, limpieza, luz, teléfono...
4. los servicios de reuniones, comidas, transportes...
5. los automóviles parroquiales y otros servicios parroquiales;
6. estudiar y revisar las aportaciones al Plan de la imprenta, Curia, parroquias, colectas...

Con respecto al tercer punto, dijo que urgía:

1. la planificación racional y organizada de los puestos de trabajo. El delegado de zona podría ser un buen ejecutor;
2. hacer una ficha económica de cada sacerdote, de todo lo que percibe, de los conceptos fijos y públicos;
3. implantar a nivel de instituciones diocesanas un sistema sencillo de contabilidad. D. Constancio pidió un voto de confianza para elaborar este sistema junto con algunos miembros del Consejo de Administración. Se le concedió;
4. tener completo el inventario de bienes diocesanos y parroquiales;
5. buscar a un señor que se encargue de todo esto, puesto que él cesaba. A mediados de diciembre próximo habría que hacer el presupuesto general, por tanto, urgía mucho encontrar la persona que realizase este trabajo.

D. Antonio Reyes, ante la perspectiva de la nueva dotación estatal de 15.400 pesetas por la pieza eclesiástica que ocupe una persona, preguntó si no sería conveniente cubrir todas las vacantes.

El Sr. Obispo respondió que se podría anexionar a un cargo sin retribución una carga retribuida, pero que no se podrían ocupar todas las piezas vacantes puesto que sería imposible atenderlas.

Quedó claro que todos los sacerdotes diocesanos deben contribuir, y con todos los cargos que desempeñen retribuidos, al fondo del Plan económico de la Diócesis. Cómo han de hacerlo, en qué medida —teniendo en cuenta la nueva dotación del Estado—, fue cuestión de un diálogo que terminó optando por la presentación, a través del delegado de zona, a todos los sacerdotes para que se pronuncien sobre algunos puntos que D. Heliodoro había señalado.

Sobre el último tema del Orden del día, informó D. Domingo Martín, rector del Seminario diocesano. Su informe se recoge, por su interés y amplitud, en un anexo que se envía a todos los delegados de zona para que lo hagan conocer a los sacerdotes, sin perjuicio de que, posteriormente, se publique en el “Boletín Oficial del Obispado”.

En acta, no obstante, debe constar la buena impresión que causó al Consejo Presbiteral, la seriedad del trabajo, hondura evangélica y metodología desarrollada en la vida de los seminaristas, expuestas en el informe del Rector.

A las seis de la tarde se levantó la sesión.

✠ MAURO, *Obispo de Salamanca*

El Secretario,

JUAN MANUEL SANCHEZ

Estudio sobre el Consejo Presbiteral

DOCUMENTOS DE LA IGLESIA

Concilio Vat. II:

— Decr. “Presbyterorum ordinis”, núms. 7, 15.

— Const. “Lumen gentium”, núms. 28, 29.

— Decr. “Christus Dominus”, núms. 16, 27 y 28.

— Decr. “Ad gentes”, núms. 19, 20 y 30.

M. p. “Ecclesiae sanctae” (6-VIII-1966), en A.A.S. 58 (1966) 757-787.

”Litterae circulares S.C. pro Clericis (11-IV-1970), en A.A.S. 62 (1970) 459-465.

Puntos doctrinales para una reflexión sobre la figura del “miembro del Consejo Presbiteral”, o “representante de zona o grupo”.

1. NATURALEZA DEL CONSEJO PRESBITERAL

El Consejo Presbiteral debe ser la expresión de la comunión jerárquica entre el Obispo y los Presbíteros, comunión que se fundamenta en el mismo y único sacerdocio, en el mismo y único ministerio del que participan Obispo y presbíteros, si bien el primero participa de una forma plena y los otros en relación a la misión sacerdotal del Obispo y en comunión jerárquica con el mismo.

El Consejo Presbiteral es un nuevo instituto jurídico que representa a todo el presbiterio para que todos los presbíteros ejerzan su participación en el ejercicio del ministerio sacerdotal para el bien de la Diócesis.

El Consejo Presbiteral es un órgano consultivo.

Al Obispo pertenece tomar las decisiones, a no ser que el derecho universal de la Iglesia establezca otra cosa, o que el mismo Obispo conceda en cada caso al Consejo voz deliberativa.

El Consejo Presbiteral es un órgano consultivo especial, tanto por su naturaleza como por su modo especial de proceder:

- por su naturaleza: órgano del sacerdocio ministerial al que se le ha encomendado el ministerio de apacentar la grey del Señor;
- por su modo de proceder: “In hoc Consilio Episcopus Sacerdotes suos (i. e. omnes qui cum eo collaborant, Episcopi auxiliares et Presbyteri), audiat, consulat et cum eis colloquatur de iis quae ad necessitates operis pastoralis et bonum dioecesis spectant” (cfr. Letr. Circ. n. 9b).

2. CARACTER REPRESENTATIVO DEL CONSEJO PRESBITERAL

El Consejo Presbiteral debe representar a todo el presbiterio de la Diócesis.

Debe representar la “mente” del presbiterio: “Quod... eo perfectius obtinetur quo plenius Presbyterorum opiniones et experimenta conferantur” (Letr. Circ. n. 6a).

Los criterios de elección de los miembros del Consejo Presbiteral para que el presbiterio esté debidamente representado son: “In sinu eius pro posse representantur a) varia ministeria (parochi, cooperato-

res, cappellani, etc.); b) regiones seu pastoralis dioecesis zonne; c) variae sacerdotum aetates seu generationes” (Leotr. Circ. n. 6a).

En relación a la forma de designación de los miembros del Consejo Presbiteral “Consilii sodales designandi ratio commissa est Episcopis. Ii vero, uti ex ipsorum responsionibus patet, consensu fere unanime statuerunt ut notabilis sodalium pars eligeretur libero sacerdotum suffragio” (Leotr. Circ. n. 7a).

En general podemos decir que existen clases de miembros: elegidos, designados y por razón de oficio.

3. RELACION DEL CONSEJO PRESBITERAL CON SU OBISPO

El Consejo Presbiteral es por su naturaleza un colaborador necesario del Obispo en el gobierno de su Diócesis.

El Consejo Presbiteral exige por su naturaleza, que sus decisiones para el bien de la Diócesis sean tomadas en unión con el Obispo, nunca sin él, es decir, después de un examen común por parte del Obispo y los miembros del Consejo.

Este trabajo común consiste en intercambiar informaciones y opiniones sobre las distintas cuestiones que se traten, en exponer las necesidades pastorales, ponderar argumentos, proponer soluciones...

De esta forma el Obispo mantiene un contacto más fácil con sus sacerdotes, conoce mejor su forma de pensar y sus deseos, obtiene una información más real de la situación de la Diócesis, se comunican mutuamente experiencias, aparecen más concretas y reales las necesidades pastorales de la Diócesis, se intentan resolver las dificultades de una forma más adecuada con el trabajo en común...

Queda claro que el Consejo Presbiteral es una ayuda al Obispo en el régimen de la Diócesis, pero al Obispo pertenece el ministerio propio de regir, de tomar las decisiones finales, decisiones que por haber sido tomadas previo el diálogo con el presbiterio representado por el Consejo, tendrán más garantías de responder a la realidad de los hechos.

Hay que evitar que el Consejo Presbiteral se convierta en un órgano de presión, contestación o de supervisión, lo cual no excluye que se manifiesten libremente los pareceres, a veces contrarios, lo cual si se hace con caridad contribuye al bien de todos.

4. RELACION DEL CONSEJO PRESBITERAL

CON EL PRESBITERIO

Si el Consejo Presbiterial representa a todo el presbiterio y es el órgano a través del cual todos los presbíteros colaboran con el Obispo en el gobierno y en el bien de la Diócesis, esta representación ha de ser verdadera, viva y eficaz.

Deberá existir entre el Consejo Presbiterial y el presbiterio una comunicación amplia y continua en una doble dirección:

- en relación al Obispo el Consejo Presbiterial debe aparecer como la expresión más fiel de la mente del presbiterio sobre las cuestiones que éste presente y sobre las que sea consultado;
- en relación al mismo presbiterio deberá dar cuenta exacta y detallada de lo que se trate en las sesiones del Consejo y se refera a las cuestiones sobre las que el presbiterio expresó su opinión a través de sus delegados, o sobre las materias acerca de las cuales se les pidió su parecer.

La elección del delegado, miembro del Consejo, por la importancia que su actuación debe tener dentro del Consejo y de cara al grupo del presbiterio a quien representa, habrá de ser tomada con la seriedad y responsabilidad de quienes son conscientes de su trascendencia y teniendo en cuenta las cualidades de aceptación, equilibrio, capacidad de diálogo, competencia y espíritu sacerdotal que tendrá que poner en juego en su misión.

ANTONIO REYES

Seminario Diocesano

Informe sobre el Seminario

INTRODUCCION

Presuponemos ya todo lo que comunicábamos a través del “Boletín del Obispado” del mes de mayo pasado. Allí anunciábamos la situación del Seminario (que no ha cambiado mucho desde entonces); las causas, que según nuestro criterio habían influido en las actuales consecuencias; las pistas más inmediatas para el futuro; la Pastoral

vocacional; las diferentes etapas del Seminario, etc... Queremos recordar algo que ya entonces dijimos: "se nos exige a todos un esfuerzo de clarificación teológica y renovación evangélica, que con la experiencia del pasado, ilumine el futuro, desde una doble fidelidad: al evangelio y al hombre de hoy, presente en medio de la comunidad, en la cual Cristo sigue llamando al Sacerdocio". Con el presente informe queremos aportar nuevos datos que en este medio año se han ido presentando en el Seminario.

I.—PARTIR DE LA REALIDAD

Se nos imponen unos datos constatables por todos: El chico que acude hoy al Seminario es distinto del de ayer porque el mundo y la Iglesia son diferentes también. El Seminario, por consiguiente, debe ser distinto. ¿De qué mundo proceden quienes acceden al Seminario? ¿Cómo ven ellos el mundo en el que viven?

— mundo roto y dividido en grandes bloques: explotadores y explotados; ricos y pobres; poderosos y débiles; listos y torpes. Es un campo de batalla.

¿Qué Iglesia es la que ellos han descubierto y en la que han escuchado la llamada del Señor?

— una Iglesia llena de sombras y de luces; santa y pecadora al tiempo; con gran urgencia de purificación para que refleje el rostro de Cristo. A caballo entre dos épocas: fin de la situación nacida de Trento y comienzo de una época nueva con el Vaticano II. "¿Qué dices de ti misma?" (L.C.); "¿qué significa ella en el mundo secular?" (G.S.). En este aquí y ahora del mundo y de la Iglesia aparece Cristo, el Señor del mundo y de la Iglesia invitando a los suyos a reunir la Familia y a construir el Reino.

II.—COMUNIDAD APOSTOLICA EN ESTA IGLESIA PARA EL REINO

Al Seminario le toca acoger, acompañar y formar a quienes han sido invitados por el Señor en su Iglesia para reunir la Familia y construir el Reino desde el ministerio sacerdotal, ¿quiénes son éstos?

Podemos dividirlos en dos grupos bien diferenciados:

a) adolescentes;

b) jóvenes (estudiantes y sin estudios. Del mundo laboral).

¿Cómo hacer este acompañamiento y formación apostólica? No podemos olvidar el pasado para ser más lúcidos en el momento presente. Nos piden ellos y la fidelidad al presente de la Iglesia que seamos radicales como lo fue el Señor; que desaparezcan las “ambigüedades” de todo tipo. Caben sin embargo distintos cauces para vivir la misma Vida. Así salieron los apóstoles a lo largo de la historia:

- 1.^a etapa: los apóstoles salen directamente de la Comunidad.
- 2.^a etapa: se crean las escuelas y las Universidades.
- 3.^a etapa: el Concilio de Trento crea los Seminarios. Monopoliza lo vocacional y así quita la responsabilidad a las comunidades parroquiales.
- 4.^a etapa: en ella estamos y vivimos a la búsqueda de nuevos caminos que sean fieles al Evangelio y al hombre de hoy.

III.—SEMINARIO DE CALATRAVA

Teniendo presente todo lo anterior, pretendemos el equipo de formadores, en plena comunión con el Obispo, principal responsable, y con el Presbiterio diocesano, “formar verdaderos pastores a ejemplo de Jesucristo, Maestro, Sacerdote y Pastor” (“Ratio” para los Seminarios Mayores). Nos sentimos en el deber de buscar con gozo y esperanza los nuevos caminos de un Seminario que quiere ser fiel al Vaticano II. Con temor y temblor hemos comenzado a caminar, no sin antes escuchar la voz de los Pastores de la Iglesia, la voz de los pobres y las múltiples sugerencias de los hermanos del Presbiterio diocesano.

Los actuales alumnos están distribuidos de la siguiente forma:

- E.G.B., 8. (6 del mundo rural; 2 de la ciudad).
- B.U.P., 9. (Todos del mundo rural).
- C.O.U., 7. (6 del mundo rural; 1 de la ciudad).
- Filosofía, 3. (Mundo rural pero residiendo ahora en la ciudad por estar sus padres en la emigración; proceden del Seminario de Ciudad Rodrigo).
- Teología, 5. (3 de la ciudad y 2 del mundo rural. 2 entraron adultos con estudios universitarios acabados: Derecho y Magisterio. 1 procede de un Instituto Religioso. Los otros del Seminario Menor: Salamanca y Ciudad Rodrigo).

— Viviendo en comunidades parroquiales, 5. (4 en Cubo de Don Sancho y 1 en su propia casa en Salamanca. Los lugares concretos de procedencia: Santiago de la Puebla, Tordillos, Añover de Tormes, Cubo de Don Sancho, Manceras, Salmoral, Encinas de Arriba, La Vidola, Zorita de la Frontera, Palencia de Negrilla, Aldeatejada, La Alberca, San Morales, Alaraz, Valderodrigo, Aldealengua, La Cabeza de Framontanos, Ejeme y Salamanca. Comparten también con los anteriores tres alumnos provenientes de otras Diócesis: Sevilla, Ciudad Real y Cuenca).

Todos ellos antes de comenzar la convivencia aquí en Calatrava en el presente curso, y por diversas etapas, han tenido con el equipo de formadores unos días de reflexión para descubrir en común los objetivos y las metas que nos exige ya desde ahora el sacerdocio futuro. Según esto y como fruto de unas cosas y otras, hemos creído fundamental el asentar la vida en tres ejes claves:

- La Eucaristía.
- El Evangelio.
- El servicio a los hermanos.

IV.—FUNDAMENTOS DE NUESTRA VIDA EN EL SEMINARIO

Nos parece claro que el acompañamiento en el camino hacia el sacerdocio tiene que: a) respetar la personalidad de cada candidato, b) las radicales exigencias del Evangelio, y c) responder a las urgencias del mundo de hoy. De ahí que las notas que deseamos que tenga, sean: pluralista como institución; con una pedagogía equilibrada entre la libertad y la exigencia y con un talante de vida que capacite para el trabajo apostólico entre los hombres de hoy. Por todo ello la organización de la vida está actualmente centrada en los ejes ya apuntados antes.

— La Eucaristía. De ella nace la comunidad. Ocupa el puesto principal de nuestra convivencia diaria. Cada día un grupo se responsabiliza de la organización. Un día a la semana, tiene especial solemnidad y participan todos los de la casa, incluidas las religiosas y personal empleado. Los domingos y festivos salimos a las parroquias de la ciudad y de los pueblos.

— El Evangelio. El encuentro con la Palabra en profundidad y no sólo a nivel intelectual. Cada semana una ficha de trabajo para estudiar personal y comunitariamente el Evangelio. Cada sábado una preparación larga de los textos del domingo. Todos los meses una celebración comunitaria de la Penitencia.

— El servicio a los hermanos. Creemos que es muy difícil el evitar lo que de ficticia tiene la vida en un internado como lo es el Seminario, pero intentamos seriamente un acercamiento al mundo de los hombres a través de un acercamiento a sus problemas: compartiendo su vida (en lo posible).

Los mayores se desplazan los fines de semana a la Ribera con un Superior y conviven con aquellas comunidades parroquiales con las que comparten la fe a través de catequesis con niños, jóvenes, enfermos, ancianos, etc... Los que quedan aquí, salen a diferentes comunidades y participan en la dinámica de diversos movimientos apostólicos: Scouts, Junior, Frat. de enfermos, etc. Todo esto en los fines de semana, se revisa, se prepara y se juzga en la "escuela de la vida" que es un método de pedagogía activa que intenta ponernos a todos en actitud crítica y nos obliga a optar por unos determinados cauces de la vida y a completar la formación que reciben en los diferentes centros académicos. Como instrumentos: encuestas, periódicos, fotopalaras, mesas redondas, trabajos de redacción, charlas...

V.—SEMINARIO EN MEDIO DE LA COMUNIDAD

Intuimos que cada vez será más frecuente el caso de que chicos del mundo del trabajo se presenten en busca de una preparación para el sacerdocio. No hay en la actualidad cauces que acojan y preparen adecuadamente a estos hombres.

Tres posibles soluciones:

- Son rechazados.
- Se les quiere encasillar en las instituciones existentes y se desclasan.
- Se reinicia la experiencia del N. Testamento: vivir su preparación en medio de la comunidad cristiana, donde el Señor se hace presente en medio de su Palabra, su Cena y en el servicio del amor. Es el mismo Señor quien evangeliza y llama en medio de su Iglesia.

Para ésto se requieren dos cosas fundamentales: una comunidad cristiana que sea tal y un equipo teológico.

Tenemos ya en marcha, como una parte del Seminario Diocesano, pero sin ningún tipo de monopolización, lo que se está haciendo en El Cubo de Don Sancho. La muerte de Benito Muñoz, ni frustró ni cerró las puertas, sino que ha sido, tal vez, una llamada más fuerte para otros que vienen detrás. Quiere ser la acogida a los pobres que quieren llegar al sacerdocio. Con la aprobación de D. Mauro se comenzó hace tres años y para evitar que quede singularizada la experiencia por personas muy concretas, se ha comenzado este año a ser compartida por un equipo más amplio y D. Mauro quiere comunicarlo a Roma con este mismo fin. Hay actualmente dos chicos obreros y otros dos que acabaron la Teología —además de Filosofía uno y Psicología el otro— que se preparan allí al sacerdocio, colaborando en la evangelización y en la escuela de Teología. Estamos preparando un informe más amplio sobre esta experiencia.

VI.—LA ECONOMIA Y EL EDIFICIO DE CALATRAVA

Aquí es desde donde y donde habrá que encuadrar la economía del Seminario que tantas veces nos condiciona a todos. Creemos que solamente se necesitan, según estas exigencias que nosotros hemos descubierto, unas mínimas condiciones económicas. El resto entorpece el fin principal. Esto lo decimos queriendo ser realistas con dos verdades: el Evangelio y la vida. Tenemos que optar por vivir conforme a lo que predicamos o vivir en continuas contradicciones y ambigüedades. La abundancia de bienes contradice y entorpece el camino del apóstol de Jesús. Queremos vivir con más libertad y sin tantos condicionamientos económicos. El futuro del Seminario debe ser mucho más próximo a las condiciones de los pobres; sin fincas, sin cuentas corrientes, sin tantas necesidades. El futuro pastor tiene que participar ya de la libertad que da el vivir las Bienaventuranzas: sin acomodaciones. Mientras eso llega, pidamos todos al Señor de la mies que envíe obreros a su viña.

Pedimos que se nombre un administrador general de los bienes del Seminario para poder nosotros administrar solamente aquello que necesitamos para vivir este estilo de vida que se nos exige. El vivir aquí en Calatrava lleva consigo unos inmensos gastos que se eleva a varios millones. Pensamos hacer una residencia contigua, aprovechando el mismo edificio, con capacidad para 60 ó 70 chicos. Por otra parte es-

tamos poniendo a disposición de los que lo necesiten los locales de las clases, con fines especialmente apostólicos: Cursillos de Cristiandad, JOC, Fraternidad de Enfermos, Grupos de oración, Movimiento Junior, asambleas del clero, retiros de zonas, minusválidos clases para gitanos de la Parroquia de San Pablo, etc...

Una vez más ofrecemos lo que somos y tenemos.

Salamanca, noviembre 1976.

Por el equipo de responsables,

DOMINGO MARTIN

Horario para el curso 1976-77

LABORABLES

<i>Mayores</i>	<i>Pequeños</i>
7,15 Levantarse	7,30 Levantarse
7,30 misa mayores y monjas; opcional	7,45 Oración
7,30 Oración	8,05 Desayuno
8,05 Desayuno	8,20 Aseo habitaciones
8,20 Aseo habitaciones	8,30 Salida para clases
8,30 Salida para clases	2,00 Comida
2,00 Comida	3,00 Tiempo de silencio (estudio, lectura, descanso, etc.)
3,00 Tiempo de silencio (estudio, lectura, descanso, etc.)	5,15 Merienda
5,15 Merienda	5,30 Deportes
7,15 Estudio	6,30 Clase Complementaria EGB
9,00 Eucaristía	7,15 Estudio
9,30 Cena	9,00 Eucaristía
10,15 Oración	9,30 Cena
10,30 Tiempo libre - Descanso.	10,30 Oración
	10,45 Tiempo libre - Descanso.

FINES DE SEMANA

VIERNES TARDE

<i>EGB</i>	7,00 Duchas
5,30 Deportes	7,30 Preparar Estudio Ev.

8,00	Estudio Evangélico	Oración
9,00	Eucaristía	Reunión
9,30	Cena	COU
	Oración	Deportes
	Juegos - hogares hasta	7,30 Duchas
	11 - 11,30	8,00 Reunión
	BUP	9,00 Eucaristía
7,30	Merienda	9,30 Cena
8,00	Tiempo libre	Oración
9,00	Eucaristía	Reunión-hogar
9,30	Cena	

SABADO

	EGB	2,00 Comida
8,00	Levantarse; aseo de habitaciones, pasillos y demás	Libre
8,45	Oración	5,30 - 6 Reuniones: Escuela de la vida
9,05	Desayuno	9,00 Eucaristía
9,45	Estudio	9,30 Cena
11,00	Deportes	Preparación liturgia dominical.
12,30	Clase Complementaria	COU
2,00	Comida Libre	8,00 Levantarse; aseo de habitaciones, pasillos y demás
5,30 - 6	Reuniones: Escuela de la vida	8,45 Oración
9,00	Eucaristía	9,05 Desayuno
9,30	Cena	9,45 Estudio
	Preparación liturgia dominical.	12,00 Libre
	BUP	Reunión
	8,00 Levantarse; aseo de habitaciones, pasillos y demás	2,00 Comida Libre
	8,45 Oración	5,30 - 6 Reuniones: Escuela de la vida
	9,05 Desayuno	9,00 Eucaristía
	9,45 Estudio	9,30 Cena
11,00	Deportes	Preparación liturgia dominical.
12,30	Estudio del Evangelio	

DOMINGOS Y FESTIVOS

8,30 Levantarse	2,00 Comida
9,00 Oración	3,00 Tiempo libre
9,30 Desayuno	4,00 Actividad apostólica
10,15 Estudio	6,00 Tiempo libre
11,30 Salida a la ciudad. Catequesis	10,00 Cena
12,00 Eucaristía en la Parroquia	10,30 Oración de la noche
	11,00 Descanso

iglesia española

Nombramiento de Obispo para la diócesis de Tuy-Vigo

Ultimamente S. S. el Papa Pablo VI ha nombrado Obispo Titular de la Diócesis de Tuy-Vigo al Excmo. Sr. D. José Cerviño Cerviño.

José Cerviño Cerviño nació en Aldán, archidiócesis de Santiago de Compostela, el 21 de agosto de 1921. Recibió la ordenación sacerdotal el 6 de abril de 1946. Pablo VI le nombró obispo titular de Benepota y auxiliar del cardenal Fernando Quiroga y Palacios, arzobispo de Santiago de Compostela, el 4 de junio de 1968; recibió la ordenación episcopal el 28 de julio de dicho año. Al morir el cardenal Quiroga y Palacios en 1971, fue elegido vicario capitular de la archidiócesis. En 1975 fue nombrado administrador apostólico de Tuy-Vigo, al quedar vacante la sede por traslado de Mons. Delicado Baeza a la archidiócesis de Valladolid.

noticiario

Centro de Estudios de Teología Espiritual

Programa de Actividades curso 1976-1977

CURSOS INTENSIVOS DE TEOLOGIA ESPIRITUAL

1. "Teología de la santidad cristiana"

15 - 17 noviembre

2. "Oración y vida cristiana"

10 - 22 enero

3. "Pastoral de la vida espiritual"

11 - 23 abril

Lugar: Residencia El Pilar. Carretera de La Coruña, Km. 9. Aravaca, Madrid - 23.

Matrícula: 1.500 pesetas.

Alojamiento: pensión completa, 300 pesetas. Posibilidad de media pensión.

— Los cursos de Teología Espiritual se desarrollan en régimen de convivencia y a ellos pueden asistir sacerdotes, religiosas y laicos. Plazas limitadas.

— Cada curso comprende 50 clases (5 diarias) y el domingo intermedio se tendrá un Retiro Espiritual.

CONVIVENCIA PARA PROFESORES DEL CETE

Lugar: Toledo, 27 - 29 de diciembre.

Tema: "Espiritualidad y reforma de la Iglesia".

CONVIVENCIA DE TEOLOGIA ESPIRITUAL

Tema: "Evangelización y vida espiritual".

Días: 14 - 19 de febrero.

Lugar: Residencia El Pilar, Aravaca, Madrid.

Matrícula: 850 pesetas. Pensión completa, 300 pesetas diarias. Posibilidad de media pensión.

Un total de 25 clases. Régimen de convivencia.

EJERCICIOS ESPIRITUALES

Sacerdotes: 3 de enero (mediodía) - 8 enero (mañana).

Religiosas: 26 diciembre (tarde) - 2 enero (tarde).
Semana Santa: 1 abril (tarde) - 10 abril (mañana).

RETIROS ESPIRITUALES

Religiosas: 28 noviembre (Adviento); 27 febrero (Cuaresma); 24 abril (Pascua); 22 mayo (Pentecostés). De 10 de la mañana a 6 de la tarde.

Otras actividades se anunciarán oportunamente.

Información e inscripciones:

Centro de Estudios de Teología Espiritual
San Bernardo, 99 bis, 1.º - Madrid - 8
Teléfono 447 61 00 Ext. 3, de 6 a 9 de la tarde

Movimiento por un mundo mejor

Por su equipo especializado de Madrid.

Fecha: 8 de enero de 1977.

Para sacerdotes, religiosos, religiosas, educadores, matrimonios.

Informes lugar y reserva de plaza cuyo número es limitado, en

Centro de Espiritualidad "Jesuitas"

Paseo de San Antonio, 16. - Salamanca

Teléfonos: 22 58 00 y 22 80 34

Es curso de oración y vida cristiana comprometida.

Curso de Formación Permanente del Clero

Para el curso 1976-77 se presenta la "Teología de los Sacramentos".

Por acuerdo tomado hace tres años, la Comisión Episcopal del Clero viene preparando unos Cursos de Formación Permanente, que en años anteriores versaron sobre Cristología y Eclesiología.

En la carpeta correspondiente al curso 1976-77 se estudian temas sobre los sacramentos. Estos son:

0. Sacramentos en general.

1. Significación y eficacia de los sacramentos.

2. Acción de Cristo y de la Iglesia en los sacramentos.

3. El Bautismo, sacramento de la incorporación a Cristo y a la Iglesia.

4. La Confirmación, sacramento del don del Espíritu para el testimonio.
5. La Eucaristía, sacramento de la Presencia real de Cristo.
6. El sacrificio eucarístico, memorial del sacrificio de la Cruz.
7. La Eucaristía, sacramento de la unidad eclesial.

El curso anterior fue seguido por sacerdotes de 22 Diócesis.

Pedidos e información:

Delegado Diocesano del Clero de cada Diócesis o
Secretariado de la Comisión Episcopal del Clero
Alfonso XI, 4 - Madrid - 14.

Las Carmelitas de Ledesma

Centenario de su fundación

El día 2 de diciembre de 1976, se cumplió el primer centenario de la fundación del «Carmelo» de Ledesma.

Data este Monasterio, aproximadamente, del siglo VIII y estuvo ocupado por religiosas Benedictinas.

Próxima a extinguirse esta comunidad, pues ya solamente quedaban tres religiosas, dos de ellas muy ancianas, el entonces obispo de Salamanca, Excmo. D. Narciso Martínez Izquierdo, previos los requisitos necesarios, cedió este Monasterio a las Religiosas Carmelitas, ceremonia que él personalmente realizó, el día 2 de diciembre de 1876.

Durante estos cien años, han pasado por esta Comunidad, 54 religiosas profesas, además de otras 16 entre novicias y postulantes, que por diversas causas, tuvieron que abandonarlo.

Largos años, la Comunidad ha estado integrada, por los 21 miembros, que es el número máximo admitido en los Monasterios de Religiosas Carmelitas.

Actualmente, hay solamente 17 religiosas, que viven intensamente su lema de «oración y penitencia», común a todas las contemplativas, añadiendo ahora el trabajo manual, parte porque lo necesitan para vivir y también como recomendación expresa de Pío XII en la «Sponsa Christi».

A las cinco de la tarde, hubo una Eucaristía solemne, concelebrada por 25 sacerdotes y religiosos y presidida por el M. I. Sr. D. Juan Calzada Galache, Visitador diocesano de Religiosas, quien con palabras vibrantes y llenas de unción, hizo un bello canto a la vida monástica.

Terminó la ceremonia con un cántico de acción de gracias y una «Salve solemne».

A continuación, la Asociación de «Amigos de Ledesma», obsequió a los asistentes, con un abundante «lunch».

El Sr. Visitador de Religiosas, en atención a tan solemne efemérides, concedió permiso para visitar la clausura, a cuantas personas lo desearan, gesto que fue muy aplaudido por todos los asistentes y con gran regocijo aceptado por las religiosas.